

Declaración del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos sobre el monitoreo de la situación de derechos humanos de las personas con VIH y poblaciones clave y recolección de los indicadores de Cero Discriminación para nutrir el Informe Global sobre VIH.

Las personas titulares y representantes del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos, Alfredo Castillero Hoyos, Defensor del Pueblo de la República de Panamá y Presidente del Consejo, Raquel Caballero de Guevara Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador y Secretaria Técnica del mismo, Lionel Arzu Ombudsman de Belice, Roberto Herrera Cáceres, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes de Costa Rica en funciones y Claudia Caterina Maselli Loaiza, Procuradora Adjunta II de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado universal a la adopción de medidas para mejorar la calidad de vida de las personas, y en cuyo objetivo 3.3 se indica que para el año 2030, se debe poner “fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles”, (ONU 2015).

SEGUNDO. Que en el II Foro Latinoamericano y del Caribe para el Continuo de la Atención del VIH (2015) en Brasil, los participantes del Foro, integrados por representantes de los programas nacionales de VIH y sida, la sociedad civil, las poblaciones clave (PC), las personas con VIH, la academia y las agencias cooperantes, adoptaron un "Llamado a la Acción" que incluía metas regionales de cero discriminación para 2020.

TERCERO. Que ONUSIDA, PNUD, ONU Mujeres y UNFPA para América Latina y el Caribe desarrollaron indicadores, con aportes de los gobiernos, la sociedad civil y otros socios, para medir los avances hacia los objetivos de cero discriminación a nivel nacional y regional, los cuales están desarrollados en el documento adjunto titulado “Orientación adicional para los países de América Latina y el Caribe-GAM 2018”, sobre cuyos tres indicadores priorizados, se espera que todos los países de la región de América Latina y el Caribe (ALC) informen anualmente.

CUARTO. Que el III Foro Latinoamericano y del Caribe en 2017, hizo énfasis en la sostenibilidad de la respuesta y las denominadas estrategias de Acción Acelerada, y se instó a “(...) los gobiernos a aumentar

la rendición de cuentas, mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan la recopilación, el almacenamiento, el análisis y la difusión de datos” para la defensa y promoción de los derechos humanos.

QUINTO. Que, asimismo, se instó a las organizaciones de la sociedad civil a “(...) utilizar mecanismos para exigir que los gobiernos rindan cuentas del cumplimiento de las necesidades de salud de sus poblaciones, incluidos sus compromisos con la respuesta al VIH”.

SEXTO. Que igualmente, se instó a “(...) los gobiernos donantes y a los mecanismos multilaterales de financiamiento (...) a estandarizar los indicadores y armonizar los sistemas de información y comunicación con los sistemas nacionales”

SÉPTIMO. Que del mismo modo, se instó a “... las Naciones Unidas a apoyar a los países en la recolección, el análisis y la difusión de información que mejore la comprensión de las brechas y necesidades de financiamiento, la necesidad de otros recursos y estrategias de programación requeridas para acelerar la respuesta al VIH”.

OCTAVO. Que el Plan Estratégico del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (2015-2020) establece una matriz de áreas estratégicas y líneas de acción que incluyen el tema de los derechos humanos de las personas con VIH y sida, a saber: a) procurar la presencia de las personas titulares o representantes de las entidades que conforman el Consejo en la Red Regional de Derechos Humanos y VIH y sida; b) apoyarse en dicha Red Regional para el tratamiento del tema de Derechos Humanos y VIH y sida a nivel centroamericano; c) coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades técnicas de las organizaciones e instituciones integrantes de la Red, facilitando el intercambio de experiencias a través de diferentes medios; d) coordinar acciones entre las instancias de derechos humanos y las organizaciones que trabajan el tema de VIH y sida; e) sistematizar la información a nivel regional para definir estrategias de promoción y defensa de los derechos humanos relacionados con el VIH y sida; f) apoyar acciones nacionales y regionales que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos relacionados con el VIH y sida.

NOVENO. Que en la Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos celebrada en Panamá el 7 de abril de 2017, a propósito de operativizar el Plan Estratégico, se elaboró un Plan Operativo de cinco temas priorizados dentro de los cuales se encuentra el abordaje y respuesta al VIH.

ACORDAMOS:

1. Reafirmar nuestro compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas con VIH y sida y poblaciones clave, como grupos en condición de vulnerabilidad, por lo que requerimos de los Estados el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, incluyendo la prevención, atención y tratamiento.
2. Fortalecer alianzas con los programas nacionales de VIH y sida, la sociedad civil y la cooperación internacional, para el respeto, promoción y defensa de los derechos

humanos de las personas con VIH y sida y poblaciones clave, particularmente en razón del estigma y la discriminación.

3. Coordinar acciones de monitoreo con redes, organizaciones de sociedad civil, programas estatales de respuesta al VIH y sida y organismos de cooperación internacional, sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y sida y poblaciones clave, que incluya los indicadores regionales de Cero Discriminación, así como los sistemas comunitarios de recolección de información; con el objetivo entre otros, de fomentar la cultura de denuncia.
4. Velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas con VIH y sida y poblaciones clave, en atención a los estándares y sistemas internacionales de protección.

Suscrito en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



Alfredo Castellero Hoyos
Defensor Panamá y Presidente



Raquel Caballero de Guevara
Procuradora El Salvador y Secretaria Técnica

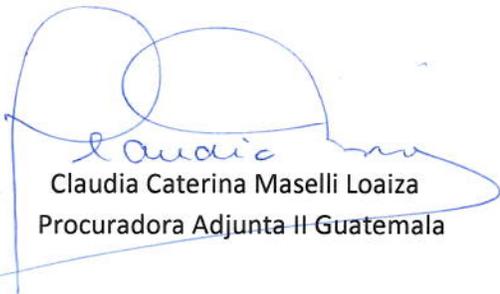


Lionel Arzu
Ombudsman Belice

Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Honduras

Por: 

Juan Manuel Cordero González
Defensor Costa Rica



Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II Guatemala